



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DASHBOARD DE MÉTRICAS DE CIBERSEGURIDAD.

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2022-0010**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo de 2022

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.....	1
CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DASHBOARD DE MÉTRICAS DE CIBERSEGURIDAD.....	1
Comparación de Precios.....	1
INDOTEL-CCC-CP-2022-0010	1
GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS.....	4
Sección I.....	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	4
1.1. Objetivos y Alcance	4
1.2. Normativa Aplicable	4
1.3. De la Publicidad.....	4
1.4. Consultas.....	4
1.5. Circulares o Enmiendas.....	5
SECCION II	5
Datos de la Comparación de Precios	5
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	5
2.2 Procedimiento de Selección.....	5
2.3 Fuente de Recursos	5
Valor referencial.....	6
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios.....	6
2.5.1 Objetivo General de la Contratación	7
2.5.2 Objetivos Específicos de la Contratación.....	7
2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.	8
2.5.4 Diseño Funcional e Interfaz Gráfica	8
2.5.5 Aspectos Técnicos y Logísticos.....	8
2.5.6 Resultados o productos esperados	9
El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:	9
2.5.7 Actividades a Desarrollar	10
2.5.8 Plazo de Ejecución	10
2.5.9 Confidencialidad	10
2.5.10 Propiedad Intelectual.....	10
2.5.11 Cesión.....	11
2.6 Garantías.....	11
Documentos a presentar:	12
Sobre B. Propuesta Económica:.....	12
2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.	13
SECCION III.....	13

3.1	Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	13
3.2	Fase de Evaluación	14
3.3	Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	14
3.4	Evaluación Oferta Económica	14
3.5	Adjudicación.	14
3.6	Recepción de Código de ética.....	14
	Sección IV	15
	Disposiciones Sobre los Contratos	15
4.1	Condiciones Generales del Contrato.....	15
4.1.1	Validez del Contrato.....	15
4.1.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	15
4.1.3	Perfeccionamiento del Contrato	15
4.1.4	Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia.....	15
4.1.5	Incumplimiento del Contrato.....	15
4.1.6	Efectos del Incumplimiento.....	16
4.1.7	Ampliación o Reducción de la Contratación	16
4.1.8	Finalización del Contrato	16
5.1	Formularios	16
	Anexos	16

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Así como la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios de la Contratación del Desarrollo del Dashboard de Métricas de Ciberseguridad para, llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0010)**

1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del **INDOTEL** y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.4. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) Referencia:
INDOTEL-CCC-CP-2022-0010
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

1.5. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II **Datos de la Comparación de Precios**

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de una plataforma de métricas donde se desplegarán y se ejecutarán reportes sobre incidentes de ciberseguridad y disponibilidad de las diferentes capas de red de las prestadoras de servicio de telecomunicaciones. El Reglamento de Ciberseguridad para la Prestación del Servicio Acceso a Internet (Resolución Núm. 126-21) en su capítulo VIII, artículo 36 obliga el reporte de métricas sobre ciberseguridad y disponibilidad de la infraestructura de las prestadoras del servicio acceso a internet. Para el período de 4 meses de desarrollo y 4 meses licenciamiento, soporte y manteniendo, bajo un modelo de suscripción.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **Un millón quinientos mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,500,840.00).**

Condiciones de Pago

- **1er. Pago:** Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República. Este deberá estar acompañado de la presentación y aprobación del Cronograma de Actividades y Ejecución de la consultoría.
- **2do. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y segundo producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.
- **3er. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del tercer producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	20 de Mayo 2022 12:00 a.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 26 de Mayo 2022 18:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 30 de Mayo 2022 18:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 02 de Junio 2022 10:00 a.m. Apertura 02 Junio 2022 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenidode las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 Junio 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 09 de Junio 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 13 de Junio 2022
8. Período de Ponderación de Subsanciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 14 de Junio 2022

9. Notificación Resultados del Proceso de sanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 15 de Junio 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 21 de Junio 2022 a partir de las 11:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27 de Junio 2022
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 04 de Julio 2022
13. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 11 de Julio 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 18 de Julio 2022
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 04 de Agosto 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 05 de Agosto 2022

2.5 Especificaciones Técnicas

2.5.1 Objetivo General de la Contratación

Contratación para el Desarrollo del Dashboard de métricas de Ciberseguridad.

2.5.2 Objetivos Específicos de la Contratación

El Proyecto tiene que cumplir con las siguientes especificaciones, las cuales son:

- Proveer Portal de acceso al dashboard.
- Administración y privilegios de acceso.
- Reportes de disponibilidad redes de acceso móvil y datos fijo.
- Reportes de disponibilidad red core móvil y red de datos fijo.
- Gráfico con el mapa nacional con el despliegue de disponibilidad por región.
- Portal para la entrega de datos de disponibilidad.
- 10 usuarios administrador.
- 30 para usuarios finales.
- 10 tenants.
- 10 reportes sobre métricas de ciberseguridad.
- Panel de búsqueda de registros por parámetros de métricas ciberseguridad.
- Segregación de visualización por tenants.
- Reporte de métricas de rendimiento departamento de ciberseguridad.

- Integración vía web service con plataformas gestor de servicio.
- Desarrollo Power BI.
- Aplicación web con Angular.
- Modelo SaaS.

2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.

Esta contratación abarca la adquisición de una plataforma llave en mano, con soporte, mantenimiento y licenciamiento, que contemple la posibilidad de realizar modificaciones y cambios operativos.

La Plataforma debe ser alojada en servicios en la Nube asegurado ser ofrecidos bajo protocolo de certificado de seguridad cifrando el tráfico de datos (SSL-TLS), con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y soportar aquellas actualizaciones evolutivas o correctivas por medio de un servicio anual de soporte, mantenimiento y licenciamiento. El cual entrará en vigencia a partir del pase a producción y activación de las licencias solicitadas.

Las empresas deben presentar los **SLAs** (Acuerdos Niveles de Servicios) según la prioridad de los incidentes y solicitudes.

2.5.4 Diseño Funcional e Interfaz Gráfica

El diseño del Dashboard de Métricas de Ciberseguridad debe ser amigable y de fácil acceso a los diferentes reportes.

2.5.5 Aspectos Técnicos y Logísticos

Aspectos técnicos de la plataforma:

ITEM	DESCRIPCION
1	La solución debe garantizar el acceso al menos para treinta (30) accesos simultáneos a la plataforma. También diez (10) usuarios administradores y diez (10) tenants para las prestadoras de servicio de acceso a internet.
2	La solución debe ser modalidad SaaS CLOUD e incluir contrato de soporte, mantenimiento y garantía.
3	La compañía adjudicataria deberá demostrar que cuenta con personal capacitado en el país, para garantizar soporte cercano y apoyo a requerimientos en la aplicación.
4	Las capacitaciones las efectuará la compañía adjudicataria.
5	La solución debe permitir definir esquemas de aprobación de la data de disponibilidad introducida por los proveedores.
6	La solución y/o conjunto de soluciones debe incluir un mecanismo de aprobación mediante el envío de correo electrónico a los aprobadores donde se pueda ejecutar el proceso de aprobación/no aprobación sin necesidad de ingresar a la consola de los especialistas.

7	La solución debe permitir la selección de múltiples opciones en cuanto a compatibilidad de Base de Datos para su operación. Al menos incluir opciones de Microsoft SQL Server y Oracle.
8	La solución debe estar optimizada para ambientes Cloud y los tiempos de respuesta en la gestión de casos deben ser rápidos para poder gestionar elevados volúmenes de casos diarios.
9	La solución ofertada deberá de tener capacidad de separar las capas Web, Aplicación, Datos y Web Services en diferentes instancias de servidores para optimizar rendimiento y mejorar la seguridad.
10	La solución debe permitir el acceso a la misma a través de exploradores Web (Internet Explorer, Chrome, Firefox, entre otros).
11	La solución y/o conjunto de soluciones debe permitir el uso de protocolos seguros HTTPS.
12	La solución debe permitir la administración de la misma a través de acceso mediante un navegador web.
13	El Sistema deberá incluir consolas de uso y gestión en interfaz Cliente/Servidor en interfaz Web.
14	Debe tener un perfil de las prestadoras de servicios de internet que cuente con un tenant en la plataforma y que además cuente con la información de estas.
15	La solución debe permitir la segregación de visualización y acceso a datos y registros por usuarios y grupos de soporte.
16	La solución debe ser instalada completamente en español. El material a entregar (manuales técnicos, guías de configuración, guías de uso y otros) deben estar completamente en español y generados directamente por el fabricante de la solución.
17	La solución debe permitir integración con el gestor de servicios para la extracción de datos de los incidentes de ciberseguridad y para la autenticación de usuarios.
18	La solución debe contar con un módulo nativo que permita la autogestión de cuentas de dominio y contraseñas a los usuarios finales.
19	La solución debe poseer la capacidad de sincronización bidireccional entre la herramienta y Active Directory de INDOTEL.

2.5.6 Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Prototipo UI/UX.

2do. resultado o productos esperados:

- Habilitación funcionalidades y módulos requeridos de la herramienta;
- Entrega de la aplicación con todos los procesos, integraciones y reportes desarrollados.

3er. resultado o productos esperados:

- Pruebas de flujos y estrés;
- Capacitación de administración en la plataforma.

2.5.7 Actividades a Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por la Comisión evaluadora del INDOTEL, una semana posterior a la firma del contrato;
- Luego de la aprobación de propuesta del Cronograma por parte del Comité Técnico del proyecto, el/la Consultor(a) deberá llevar a cabo una reunión inicial con el Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital para posteriormente acordar el dominio a utilizar;
- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Implementar y desplegar la solución en caso de que se decida que se hospede en recursos tecnológicos el INDOTEL.
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

2.5.8 Plazo de Ejecución

La Implementación del proyecto tendrá un período no mayor a 4 meses de duración, a partir de la fecha en que se firme el contrato. También tendrá un periodo de contratación en licenciamiento, soporte y mantenimiento de 4 meses, a partir de la activación del total de las licencias activadas y el pase a producción de toda la plataforma.

2.5.9 Confidencialidad

Los informes, manuales, datos maestros, reportes y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente contratación no podrán ser divulgados bajo ninguna circunstancia a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a ser suscrito entre el **INDOTEL** y la Empresa adjudicada. Tampoco podrá realizar ningún tipo de análisis o procesamientos sobre la data y reportes de ciberseguridad para ningún tipo de fin externo de **INDOTEL** o para la propia de la empresa adjudicada.

2.5.10 Propiedad Intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los

derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre el **INDOTEL** y la empresa adjudicada pertenecerán al **INDOTEL**.

El **INDOTEL** será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías, código fuente documentado y de todos los documentos creados en el marco de la presente contratación, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

Si como parte de los trabajos realizados se encuentran componentes con licencias, éstos quedarán excluidos de este apartado, quedando La Empresa exenta de entregar el código fuente de dicho componente o cualquier recurso contrario al alcance de su propia licencia.

2.5.11 Cesión

La Empresa no podrá ceder el Contrato o subcontratar ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del **INDOTEL**.

2.6 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. Su vigencia debe ser igual a la del contrato de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**,

como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hasta las 10:00 a.m., del día indicado para estos fines en el numeral 2.4.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B
Contratación para el Desarrollo del Dashboard de Métricas de Ciberseguridad.
Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2022-0010

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Copia de cédula de representante autorizado a firmar el contrato de adjudicación.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los servicios que ofrecerá, y la documentación exigida de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).Opcional.

- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla actividades o servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 11:00 a.m. del día indicado para estos fines.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE o NO CUMPLE**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los servicios ofertados así como el perfil del oferente cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a evaluar las ofertas técnicas , de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que una oferta pueda ser considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de lo ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se

compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf

Sección IV

Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. Conforme. A lo establecido en el numeral 2.27 literal b) del presente Pliego de Condiciones. La vigencia de la garantía será igual a la del contrato, iniciando con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que si llegado el tiempo de finalización del contrato aún quedan pendientes compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. La vigencia del contrato será de ocho (8) meses.

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de la especie, contratación de servicios, el **INDOTEL** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%).

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1 Formularios

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su oferta, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (**SNCC.C.024**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede